

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA**

**Bitácora:** 21/G1-0897/02/20

**Oficio N°:** DFP/SGPARN/1113/2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 11 de marzo de 2020

**DELFINO CERON CERON**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Febrero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4471/2016 de fecha 14 de Noviembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR CUATRO PREDIOS: 1) SUB-FRACCIÓN DE LAS FRACCIONES 5 Y 6 EN QUE SE DIVIDIÓ EL RANCHO SAN JOSÉ AYOTLA, 2) UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "LA PAILA" UBICADO EN LA SECCIÓN DE AYOTLA; 3) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DE LA PARCELA NÚMERO CUATRO Z-1 P1/2, UBICADA EN EL EJIDO DE MICHAC; Y 4) PREDIO "SANTA CRUZ", Chignahuapan, S-21-053-CON-003/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 70.972 Metros cúbicos	9	21	29	22633586	22633594
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR CUATRO PREDIOS: 1) SUB-FRACCIÓN DE LAS FRACCIONES 5 Y 6 EN QUE SE DIVIDIÓ EL RANCHO SAN JOSÉ AYOTLA, 2) UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "LA PAILA" UBICADO EN LA SECCIÓN DE AYOTLA; 3) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DE LA PARCELA NÚMERO CUATRO Z-1 P1/2, UBICADA EN EL EJIDO DE MICHAC; Y 4) PREDIO "SANTA CRUZ", Chignahuapan, S-21-053-CON-003/16, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 13.307 Metros cúbicos	4	30	33	22633595	22633598
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR CUATRO PREDIOS: 1) SUB-FRACCIÓN DE LAS FRACCIONES 5 Y 6 EN QUE SE DIVIDIÓ EL RANCHO SAN JOSÉ AYOTLA, 2) UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "LA PAILA" UBICADO EN LA SECCIÓN DE AYOTLA; 3) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DE LA PARCELA NÚMERO CUATRO Z-1 P1/2, UBICADA EN EL EJIDO DE MICHAC; Y 4) PREDIO "SANTA CRUZ", Chignahuapan, S-21-053-CON-003/16, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 24.303 Metros cúbicos	3	34	36	22633599	22633601
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR CUATRO PREDIOS: 1) SUB-FRACCIÓN DE LAS FRACCIONES 5 Y 6 EN QUE SE DIVIDIÓ EL	9	37	45	22633602	22633610

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160  
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat



1 de 3





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



# 2020

LEONORA VÍCARIO  
REPRESENTA MADRE DE LA PATRIA

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0897/02/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1113/2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 11 de marzo de 2020

RANCHO SAN JOSÉ AYOTLA, 2) UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "LA PAILA" UBICADO EN LA SECCIÓN DE AYOTLA; 3) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DE LA PARCELA NÚMERO CUATRO Z-1 P1/2, UBICADA EN EL EJIDO DE MICHAC; Y 4) PREDIO "SANTA CRUZ", Chignahuapan, S-21-053-CON-003/16, brazuelos, Quercus sp., (Encino), 30.378 Metros cúbicos					
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR CUATRO PREDIOS: 1) SUB-FRACCIÓN DE LAS FRACCIONES 5 Y 6 EN QUE SE DIVIDIÓ EL RANCHO SAN JOSÉ AYOTLA, 2) UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "LA PAILA" UBICADO EN LA SECCIÓN DE AYOTLA; 3) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DE LA PARCELA NÚMERO CUATRO Z-1 P1/2, UBICADA EN EL EJIDO DE MICHAC; Y 4) PREDIO "SANTA CRUZ", Chignahuapan, S-21-053-CON-003/16, brazuelos, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 0.203 Metros cúbicos	1	46	46	22633611	22633611

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Noviembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**

**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160  
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2020**

LEONA VICARIO  
SEVENTH MOTHER OF THE PATRIE

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA**

**Bitácora:** 21/G1-0897/02/20

**Oficio N°:** DFP/SGPARN/1113/2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 11 de marzo de 2020

PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0217 AN. 2/5 EXP. 184/16 P

L¿MCCP/I¿LSC/y ch

2020

2020



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160  
Tels: (222) 2299501; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



3 de 3



